

RESOLUCION N° 6229,

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 24 de enero de 1977, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "EDESA S.A.";

QUE el señor Doctor Don Gonzalo Chiriboga Cordero, en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EDESA S.A.", para cuyo efecto ha presentado -- tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 19, de 12 de enero y 117, de 3 de marzo de 1977, ha autorizado la inversión extranjera directa que en el aumento de capital social de "EDESA S.A.", en dólares norteamericanos, por su equivalente en moneda nacional, como nuevo aporte en numerario, realizarán las siguientes personas de nacionalidad venezolana: Señor Eugenio Mendoza, TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y "VENEZOLANA DE CERAMICA S.A." (VENCERAMICA), la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-02-048, de 8 de febrero de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de enero de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública en las mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EDESA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de enero de 1977, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito: aumento de capital por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000.00), con lo cual

.../...

el capital de la compañía haciendo a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45'000.000.00), dividido en Cuarenta y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "EDESA S.A.", celebrada el 9 de julio de 1974, en esa misma Notaría, que mediante Escritura Pública de 24 de enero de 1977, otorgada ante ese mismo Notario, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación.

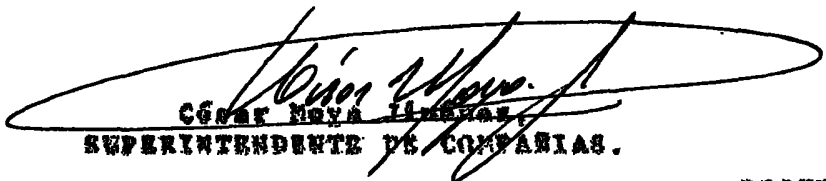
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote en la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "EDESA S.A." celebrada el 9 de julio de 1974 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, que mediante Escritura Pública de 24 de enero de 1977, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se contará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EDESA S.A.", celebrada el 24 de enero de 1977, ante el Notario Décimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 24 de enero de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 MAR 1977


César Maya
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PFOVEYO

y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EDESA S. A.", el señor doctor don César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito. a

CERTIFICO.-

5 MAR 1977

César Noya Jiménez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

CEM
PJ/CA
74-111-77
NGC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Número treinta y cinco del Registro Industrial, Tomo Nueve. - Se da así cumplimiento a lo ordenado en los Arts. Tercero y Cuarto de la misma, - de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto - de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a veinte y nueve de Agosto mil novecientos setenta y siete. - LA REGISTRADORA

